

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:	
Si	178-2022 - MTC/20.9 -lgm	07 - 09 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:

[Ver imagen completa](#)[Ver imagen completa](#)[Ver imagen completa](#)[Ver imagen completa](#)[Ver imagen completa](#)[Ver imagen completa](#)**Asunto:**

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3789, Del Contratista, de 24.08.2022 (folios n°s 12 y 13, tomo 25)

Asunto: Advertencia Anticipada por la posible paralización de obra debido a la coacción por parte del Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco sobre nuestra representada para acatar la “movilización local pacífica”, convocada para el día jueves 25 de agosto del presente año.

Considerando:

1.El 22.08.2022 el Contratista respondió al Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco respecto a su solicitud de apoyo en la movilización local pacífica, convocada para el día jueves 25 de agosto del presente año, en el sentido que no puede acceder al pedido realizado.

2.El 24.08.2022, representantes del Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco, conminaron al Contratista a darles el día libre a los trabajadores con la finalidad de que participen de la denominada “movilización local pacífica”.

3.En vista de ello, estuvieron obligados a acatar lo dispuesto por el Sindicato.

4.Esta situación representa un evento imprevisible de fuerza mayor, ajena a nuestra voluntad y entonces, es causa no atribuible al Contratista.

Por lo tanto, al amparo del numeral 32.1 de las CGC, dejamos constancia que la presente anotación representa una Advertencia Anticipada por un posible retraso o paralización de obra, debido a que representantes del Sindicato nos conminaron a darle el día libre a nuestros trabajadores a fin de que participen en la denominada “movilización local pacífica”, el cual, afectará el normal desarrollo de los trabajos programados, generándose las condiciones de una causal válida de prórroga de plazo asociada al reconocimiento de gastos generales.

Asiento n° 3790, Del Contratista, de 24.08.2022 (folio n° 13, tomo 25)

Asunto: Informe de Cumplimiento del Plan de Señalización de Obra y Plan de Autocontrol de Calidad – agosto 2022

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/571

Deja constancia que, mediante documento de la referencia se presentó el informe del Cumplimiento del Plan de Señalización de Obra (PSO) y Plan de Autocontrol de Calidad (PAC) correspondiente al mes de agosto 2022, en desarrollo al PSO y Plan de Autocontrol de Calidad, de acuerdo a la sección VII del Contrato de Obra.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.



## 8. RECURSOS OFERTADOS

### 8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

### 8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

## 9. INCIDENTES

Ninguno.

## 10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas por el Consorcio Supervisor a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

## 11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo.

El día de hoy se labora 1.30 horas del periodo de las 17.30 a 19.00 horas como recuperación por el feriado recuperable del 29.08.2022, haciendo un acumulado a la fecha de 4.30 horas.

**Recomendaciones:**

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugiere instar al Contratista el cumplimiento de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.

Se sugiere instar al Contratista la atención oportuna a afectados por los procesos de construcción de obra en cumplimiento de las políticas de Salvaguarda del BID, a fin de evitar posibles conflictos sociales.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) en obra a de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

**Auditoría Fecha De Creación:**

07-09-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

17-09-2022

**PANEL FOTOGRAFICO****Panel Fotográfico**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

07-09-2022

### Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

### CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

JOSE MOISES BALCAZAR DIAZ - ADMINISTRADOR

Hace notar su malestar, por falta de pagos de valorizaciones al Consorcio Supervisor de Obra desde el mes de abril de 2022.

Refiere que el ingeniero Juan Ribaudó Ramos Huacchaharaqui - Asistente en Metrados, Costos e Valorizaciones 2, habría presentado su renuncia, sin embargo, durante la presente semana estaría haciendo uso de su descanso programado y posteriormente descanso vacacional.

1 FIORELLA MELISSA GAMARRA MARIANO - MEDICO OCUPACIONAL I

Refiere que, a la fecha el Contratista no contaría con un acuerdo escrito con alguna institución autorizada a fin de la disposición final de residuos biocontaminantes, sin embargo, dicha disposición estaría siendo realizada por la Clínica Santa Patricia como apoyo al Contratista, es preciso indicar que dicha clínica presta sus servicios al Contratista para los exámenes medico ocupacionales y otros.

Refiere que, el Contratista vendría evaluando el uso de mascarilla condicional en espacios abiertos en vista a las recientes disposiciones del Ministerio de Salud.

Refiere que, el Contratista habría solicitado de forma verbal la supervisión del área de Tópico, en vista que pese a las solicitudes de implementación realizada a su gerencia no estaría siendo atendido, ello con la finalidad del cumplimiento de acreditación y categorización para su funcionamiento de acuerdo al marco normativo del Ministerio de Salud.

Refiere que, solicito al Contratista la actualización de los exámenes medico ocupacional de todo su personal.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)



**Fotos:**